

CROQUIS

DATE 10/20/20

NAME

CLASS

CALCULUS 9

10.00

10.00

sin edificación ☐ con edificación ☒ 1 2		NUMERO DE BLOQUEOS TERMINADOS ⑤
USO DEL AREA SIN EDIFICACION sin uso ☐ si mismo que la construcción ☒ otro uso ☐ 1 2 3		NUMERO DE BLOQUEOS EN CONSTRUCCION ⑥
otro uso ☐ nombre		TOTAL DE BLOQUEOS ⑦

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	1	☐	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	sin uso	1	☐	USO DEL AREA SIN EDIFICACION
con edificación	2	☒		al interior que la construcción	2	☒	
				sin uso	3	☐	
				sin uso			
NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS 20				NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 20			
TOTAL DE BLOQUES 40				TOTAL DE BLOQUES 40			

Observaciones

NO se encontraron plantas
de las familias
Lamiaceae
Labiatae
Euphorbiaceae
Asteraceae
Verbenaceae

100% - 100%
7-05-17

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ABRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☒ OTRO (ESPECIFIQUE) destinado a todo

ACTOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERA	APELLIDOS		NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	medida	TITULO DE PROPIEDAD		fecha
	Pico	Pico	José	Abailo					
codigo	1								

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		EQUIPO ESPECIAL		INDICADORES GENERALES		TUB-BAÑOS		ENTRERO SUPERIOR		PISO		ENTRERO INFERIOR O CONTRALIBRO		PAREDES		Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO	
buena	regul	mal	ruin	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tierra	tierra	no tiene	caña	no tiene	caña	no tiene	caña	no tiene	caña	no tiene
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												

[illegible]

ECUATORIANA*****		E133311122	
CASADO		AMERICA PICO	
PRIMARIA		OBRERO	
VICTOR R PICO		PROF. (OCT)	
MERCEDES H PICO		10/10/2000	
MANTA		10/10/2012	
FECHA DE CADUCIDAD		FORMA NO.	
FIRMA DE LA AUTENTICIDAD		FIRMA DE LA AUTENTICIDAD	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	CIUDADANIA No. 130186785-7
PICO PICO JOSE UBALDO	
01 OCTUBRE	1938
MANTA/MANTA/MANTA	
001- 0088 0052	
MANTA / MANTA	193

Jose Ubaldo Pico

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

TERCER.

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZACION SANTA MARTHA
DE LA CIUDAD DE MANTA..

Nº 252

Otorgada por EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS..

A FAVOR DEL SEÑOR JOSE UBALDO PICO PICO..

correspondiente al Registro de MENOR

Cuantía del Año 198 1.965

CUANTIA \$ 2.000,00

ANTE LA NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA

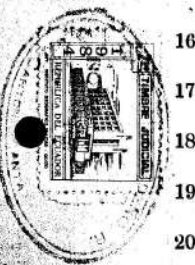
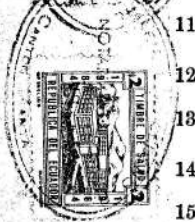
Abogada MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

AVDA. 3 - Nº - 1245 TELEFONO AUTOMATICO 612341

MANTA 25 de Septiembre de 1.984. DE 198



Abg. María Lina Cedeño Rivas
Notaría Suplente de la
Notaría Primera
Manta



NÚMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS... (252)...

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZACIÓN SANTA
MARTHA DE LA CIUDAD DE MANTA, QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ

ABAD SALTOS... A FAVOR DEL SEÑOR: JOSÉ UBALDO PICO PICO...
POR EL PRECIO DE S/ 2.000,00

En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los doce días
del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante
mi; Ramón Segundo Cedeño Mendoza, Notario Público Primero

del Cantón y testigos que suscriben, comparecen; los señores
don José Abad Saltos, de éste vecindario; y don Tomás Eugenio

Pico Pico, domiciliado en el sitio El Aromo, de éste Cantón, y se
encuentra ocasionalmente en éste Puerto; ambos comparecientes

son mayores de edad, casados, legalmente capaces para contratar
y obligarse, a quienes de conocerles y de haberme presentado

sus Cédulas Orientalistas, doy fé... Bien instruido en el objeto
y resultado de ésta escritura de, COMPRA VENTA, a cuyo otor-

gamiento proceden; el señor Abad Saltos, por su propio derecho
y además, como mandatario de su esposa señora María Teresa Du-

plaa de Abad, según lo acredita con el poder que me presenta,
cuya compulsas se agrega como documento habilitante y para co-

piarlo en los testimonios que se confieren; y el señor Tomás
Eugenio Pico Pico, como agente oficioso de su primo señor José

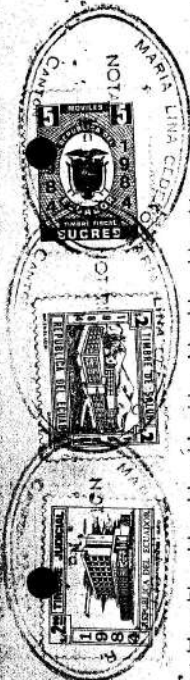
Ubaldo Pico Pico, que es de estado civil casado, residente en
la ciudad de Caracas, República de Venezuela, y quién posterior-

mente ratificará su intervención legal; con amplia libertad y
conocimiento, el compareciente señor José Abad Saltos, expone;

1 Que desmembrando un terreno denominado Lotización Santa Martha
2 situado en éste Puerto, que adquirió por compra a don Jerónimo
3 Loor, mediante escritura Pública que se encuentra legalmente
4 inscrita el trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y
5 Cuatro; dá en venta real y perpetua enajenación, en favor del
6 señor José Ubaldo Pico Pico, una parte de dicho terreno o sea
7 un lote que en el respectivo plano aprobado por el Municipio
8 de éste Cantón, está Marcado con el número "OCHO" de la Manzana
9 "P", el cual tiene las siguientes medidas y linderos; por el frente,
10 te, calle pública planificada, con diez metros de extensión; por
11 atrás, con terrenos de propiedad de Jacob Vera, ^{10 M} y doce metros
12 de extensión, por un costado, el lote número Siete, ^{12 M} y Veintiseis
13 metros, setenta centímetros; y por el otro lado, el lote número
14 Nueve, ^{26.40} con veinticinco metros; lote descrito que esta libre de
15 todo gravámen y cuyo dominio y posesión transfiere en favor
16 del adquirente, por el precio de, DOS MIL SUCRES, que los recibe
17 de contado y en dinero efectivo de manos del compareciente
18 señor Tomás Eugenio Pico Pico, por encargo del comprador señor
19 José Ubaldo Pico Pico, obligándose dicho vendedor al saneamiento
20 por evicción, en los términos de Ley. El compareciente señor
21 Tomás Eugenio Pico Pico, a nombre y en representación del señor
22 José Ubaldo Pico Pico, comprador del lote materia de éste contra-
23 to; acepta el contenido de ésta escritura, por convenir a los
24 intereses que representa y estar conforme con lo estipulado.
25 Los otorgantes manifiestan que los vendedores con el comprador
26 no tiene parentesco. Se comprueba el pago de los Impuestos de
27 Alcabala y Patriótico, con el Certificado que se agrega a éste
28 Registro, para insertarlos en los testimonios que se confieran.



Abg. María Lina Cedeño Rivas
Notaria Suplente de la
Notaria Primera
Manta

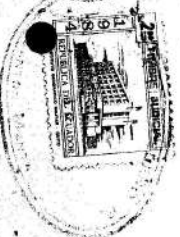
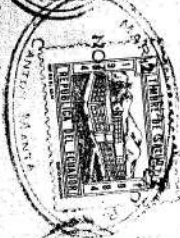


1 Esta escritura esta exenta del pago a la Renta, según disposi-
2 ciones de Ley y Leida que les fué esta escritura a los otor-
3 gantes, por mi el Notario, de principio a fin y en alta voz, a
4 presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad,
5 e idóneos, a quienes doy fé de conocerles, señores, Segundo Mero
6 Delgado, Luis Antonio Salvador Mata y Camilo Enrique Pincay, la
7 aprueban quedando facultado el señor Tomás Eugenio Pico Pico,
8 para que solicite su inscripción y ratificandose, en su conte-
9 nido, firma, con los testigos mencionados y conmigo el Notario
10 en unidad de acto doy fé, firmado, José Abad Salto, Tomás
11 Eugenio Pico, testigo, Segundo Mero Delgado, testigo, Luis
12 Salvador Mata, testigo, Camilo Pincay, El Notario Ramón Segundo
13 Cedeño Mendoza, Es copia, LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGA A ESTE
14 REGISTRO SON DEL TEXTO SIGUIENTES: COMPULSA: Del poder conferido
15 por la señora María T. de Abad, a favor de su esposo, don José
16 Abad Salto, otorgada ante el Notario de Guayaquil, don Tobias
17 Alvarado Fuentes. PODER: La señora Doña María Teresa Duplaa de
18 de Abad, a favor de su esposo señor José Abad Salto. En la
19 Ciudad de Guayaquil Republica del Ecuador, el cuatro de Noviem-
20 bre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mi, Tobias Alvarado
21 Fuentes, Notario Público de éste Cantón, y testigos que suscriben
22 comparece; la señora doña María Teresa Duplaa de Abad, domici-
23 liada en esta ciudad, capaz para obligarse a quien de conocer
24 doy fé, Bien Instruido en el objeto y resultado de esta escri-
25 tura de Poder, a la que procede por su propio derecho, con amplia
26 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
27 siguiente; MINUTA; Señor Notario, Sirvase autorizar una escritura
28 de Mandato, en que conste que yo María Teresa Duplaa de Abad,

1 confiero poder Especial, amplio y suficiente, a favor de mi esposo
2 señor José Abad Salto, para que a mi nombre y representación
3 venda a favor de cualquier persona natural o jurídica los te-
4 rrenos de mi prenombrado esposo y mandatario, ha adquirido y los
5 que pudiere adquirir en lo sucesivo, dentro de la sociedad con-
6 yugal, terrenos que se encuentran ubicados en el Cantón Manta,
7 Provincia de Manabí para que pacte y reciba, otorgue las corres-
8 pondientes escrituras Públicas de transmisión de dominio y
9 haga constar en éstas mi expresa autorización y consentimiento
10 para ésta venta, Sirvase agregar las cláusulas de estilo para
11 la plena validez de ésta escritura. Es copia, la otorgante, ra-
12 tifica en todas sus partes, el contenido de la minuta inserta
13 La cuantía de ésta escritura es indeterminada, y leída esta es-
14 critura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz, a la
15 otorgante a presencia de los testigos de éste vecindario mayo-
16 res de edad, e idóneos, señores, Marcos Antonio Santana Vaca, Ben-
17 to Wilfrido Rosero, y Juan Murillo Pérez, a quienes doy fé de
18 conocerles, dicha otorgante, la aprueba en todas sus partes,
19 se afirma y ratifica y firma en unidad de acto con los mencio-
20 nados testigos y conmigo, doy fé, firmado. María Teresa de Abad,
21 Marcos Santana, V. B. Wilfrido Rosero, J. Murillo Pérez, T. Alva-
22 rado, se otorgo ante mí en fé de ello confiero ésta primera
23 copia, se sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento
24 firmado. T. Alvarado. hay un sello es copia. es fiel compulsa
25 de la copia del poder presentada que devuelvo al interesado
26 dejando ésta agregada al Registro, como documento habilitante
27 de la intervención legal del otorgante, señor José Abad Salto,
28 la misma que la confiero sellada, signada y firmada en Manta, a



Abg. María Lina Cedeño Rivas
Notaria Suplente de la
Notaría Primera
Manta



Lina

1 los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y
2 cinco, firmado. Ramón Cedeño Mendoza, Notario, hay un sello, y
3 un signo es copia. Tesorería Municipal del Cantón Manta, 12 de
4 Agosto de 1.965. Certifico; Que el señor Tomás Eugenio Pico,
5 Pico, ha consignado en esta Tesorería la suma de, setenta
6 sucres, causado en la celebración de una escritura de compra
7 venta de un solar, ubicado en la Lotización Santa Martha, de
8 la ciudad de Manta, que otorga el señor José Abad Salto, a
9 favor del consignante, por el precio de, dos mil sucres, esta
10 consignación se efectúa según aviso número 270 del señor Nota-
11 rio Público Primero, de este Cantón, don Ramón Segundo Cedeño
12 Mendoza, firmado, El tesorero Municipal, David Pablo Alvarez.-
13 Es Copia.-
14
15
16 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LOS
17 ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA QUE SE ENCUENTRA A
18 MI CARGO, SIENDO ESTA LA TERCERA COPIA LA MISMA QUE LA CONFIERO
19 SELADA, SIGNADA Y FIRMADA, EN MANTA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
20 MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EN TRES
21 FOJAS UTILES.-
22
23
24
25
26
27
28



FLA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO: Que la copia de escritura pública de
compraventa que antecede a favor del Señor José Ubaldo
Pico ~~del N. 219~~ encuentra legalmente inscrita bajo el N. 219
del Registro de Compraventa, anotado en el repertorio
general bajo el N. 627 en esta fecha 12 de Agosto de 1965.

Manta, Septiembre 23 del 2.002


Dr. Pablo F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta